

RIO GALLEGOS, 17 de mayo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 75.275/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 236/20 dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se aprobó el Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código PI 29/A460, denominado "Desarrollo de material didáctico para ciegos y disminuidos visuales", dirigido por el Mg. Carlos Alberto TALAY y Codirigido por la Lic. Claudia Noemí GONZALEZ, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y cuyo equipo de investigación está integrado por el docente investigador Ing. Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN;

QUE mediante Nota N° 150/21 la Secretaria de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en el artículo 1° y en el artículo 4° de la Disposición N° 236/2020 se observa un error en el N° de DNI de la Lic. Claudia Noemí GONZALEZ;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 57/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR parcialmente la Disposición N° 236 de fecha 04 de Junio de 2020, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR parcialmente la Disposición N° 236/2020 donde dice "...Claudia Noemí GONZÁLEZ, DNI N° 30.424.438..." deberá decir "...Claudia Noemí GONZALEZ, DNI N° 30.424.488..."-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

107/21